

## RESUMEN DE REGULACIÓN

Febrero 25, 2019

Santiago Castro  
Presidente  
Asobancaria

Liz Marcela Bejarano C.  
Directora Financiera y de  
Riesgos  
Asobancaria  
[lmbejarano@asobancaria.com](mailto:lmbejarano@asobancaria.com)

Para solicitar alguna norma  
o suscribirse al Informe  
Semanal de Regulación por  
favor envíe un correo  
electrónico a  
[lrincon@asobancaria.com](mailto:lrincon@asobancaria.com)

- **Fondos Mutuos de Inversión:** se modifica el Decreto 2555 de 2010 en lo relacionado con el funcionamiento de los Fondos Mutuos de Inversión (MHCP – Decreto 232).
- **Contribuciones:** se fijan las tarifas de las contribuciones del artículo 337 numeral 5 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, necesarias para el presupuesto de la Superintendencia Financiera (SFC – Circular Externa N°003).
- **Código QR:** se publica para comentarios las instrucciones relacionadas con la seguridad y calidad para la realización de pagos electrónicos mediante códigos QR (SFC – Proyecto de Circular Externa N°003).
- **Asesoría en el Mercado de Valores:** se describe una propuesta normativa que busca homogeneizar los estándares y fortalecer la calidad de la asesoría en el mercado de valores (URF – Documento Técnico: *Reglamentación de la actividad de asesoría en el mercado de valores*).
- **Sistema de Cuentas de Depósito:** se modifica el Asunto 8: “*Sistema cuentas de depósito CUD*” del Manual del Departamento de Sistemas de Pago (BanRep - Circular Externa Operativa y de Servicios DSP-158).
- **CENIT:** se modifican algunas hojas del Asunto 1: “*Compensación Electrónica Nacional Interbancaria – CENIT*” del Manual del Departamento de Sistemas de Pago (BanRep - Circular Externa Operativa y de Servicios DSP-152).
- **Acción Ordinaria BVC:** se modifica el Anexo 13 “*Relación activos subyacentes de los contratos de futuros y opciones disponibles en el sistema*” de la Circular Única del Mercado de Derivados (BVC - Boletín Normativo de Derivados N°003).
- **Riesgo de Contraparte:** se modifican algunos artículos de la Circular Única de la Cámara de Riesgo Central de Contraparte de Colombia (CRCC - Boletín Normativo N°007).

## NORMATIVIDAD

### MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Liz Marcela Bejarano C.

[lmbejarano@asobancaria.com](mailto:lmbejarano@asobancaria.com)

1. **Decreto 232:** por medio de la cual se modifica el Decreto 2555 de 2010 en lo relacionado con el funcionamiento de los Fondos Mutuos de Inversión. Dentro de sus disposiciones se encuentra la adición de algunos artículos al Libro 19 de la Parte 2 del Decreto 2555 de 2010, relacionados con: (i) la elección de la Junta Directiva de los Fondos Mutuos de Inversión, (ii) la funciones de la Junta Directiva, (iii) las condiciones para el retiro de una empresa de un Fondo Mutuo de Inversión, y (iv) las referencias a libretas de ahorro e inversión contenidas en las normas aplicables a los Fondos Mutuos de Inversión. Adicionalmente, se establece que los procesos de retiro de una empresa, realizados con el fin de construir un nuevo Fondo de Inversión o de ingresar a uno existente, continuarán rigiéndose por las normas vigentes en el momento de la radicación del aviso de retiro ante el respectivo fondo.

Laura Sofía Rincón C.

[lrincon@asobancaria.com](mailto:lrincon@asobancaria.com)

Fecha de publicación: 19 de febrero de 2019

Norma: <http://www.urf.gov.co>

### SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

1. **Circular Externa N°003:** por medio de la cual se fijan las tarifas de las contribuciones del artículo 337 numeral 5 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, necesarias para el presupuesto de la Superintendencia Financiera de Colombia, para el primer semestre de 2019. Dentro de sus disposiciones se establece que el valor de dichas contribuciones será la suma de \$88.599.000.000. El factor aplicado a cada entidad vigilada es de 0.00011237 y corresponde al valor total de la contribución del primer semestre, sobre el valor de los activos de todas las entidades sujetas a contribución, registradas a junio 30 de 2018.

Para solicitar alguna norma o suscribirse al Informe Semanal de Regulación por favor envíe un correo electrónico a [lrincon@asobancaria.com](mailto:lrincon@asobancaria.com)

Fecha de publicación: 22 de febrero de 2019

Norma: <https://www.superfinanciera.gov.co>

- 2. Proyecto de Circular Externa N°03:** por medio de la cual se publica para comentarios las instrucciones relacionadas con la seguridad y calidad para la realización de pagos electrónicos mediante códigos QR. Lo anterior, con el fin de promover alternativas para realizar pagos electrónicos, consolidar la estandarización e interoperabilidad de los sistemas de pago y continuar con el proceso de fortalecimiento de la inclusión financiera y la reducción del uso del efectivo. Dentro de sus disposiciones se encuentra la modificación del numeral 2.2 y el subnumeral 2.3.4 del Capítulo I, Título II, Parte I de la Circular Externa 026 de 2014, los cuales definen la aplicación de un código QR y dictan los requerimientos que deben cumplir los establecimientos que habiliten los pagos a través de códigos QR. El plazo para comentarios vence el 25 de febrero de 2019.

Fecha de publicación: 22 de febrero de 2019

Norma: <https://www.superfinanciera.gov.co>

Anexo: <https://www.superfinanciera.gov.co>

## UNIDAD DE PROYECCIÓN NORMATIVA Y ESTUDIOS DE REGULACIÓN FINANCIERA

- 1. Reglamentación de la actividad de asesoría en el mercado de valores:** por medio de la cual se describe una propuesta normativa que busca homogeneizar los estándares y fortalecer la calidad de la asesoría en el mercado de valores. En particular, el documento se propone definir la asesoría como una actividad del mercado que deben adelantar las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia para brindar asesoría o para distribuir productos en nombre de terceros. En esa línea, se adoptan criterios orientadores para construir el perfil del cliente, se definen estándares de documentación y registro de esta actividad, y se determinan mecanismos de control interno para prevenir y mitigar potenciales conflictos de interés. Por último, se elevan los estándares de protección en las operaciones en el mercado mostrador con inversionistas actuando como contrapartes.

Fecha de publicación: 15 de febrero de 2019

Norma: <http://www.urf.gov.co>

## BANCO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

- 1. Circular Externa Operativa y de Servicios DSP-158:** por medio de la cual se modifica el Asunto 8: “Sistema cuentas de depósito CUD” del Manual del Departamento de Sistemas de Pago. Lo anterior, con el fin de incluir dentro de las transacciones exentas del GMF del Sistema CUD, a las siguientes transacciones: (i) 465 – “Traslado de impuestos a la D.T.N – DTN Impuesto Unificado Bajo el Régimen Simple de Tributación - DIAN”, (ii) 466 – “Traslado de impuestos a la D.T.N – DTN Impuesto Complementario de Normalización Tributaria - DIAN”, y (iii) 467 – “Traslado de impuestos a la D.T.N – DTN Retención Impuesto Nacional al Consumo de Bienes Inmuebles - DIAN”.

Fecha de publicación: 18 de febrero de 2019

Norma: <http://www.banrep.gov.co>

- 2. Circular Externa Operativa y de Servicios DSP-152:** por medio de la cual se modifican algunas hojas del Asunto 1: “*Compensación Electrónica Nacional Interbancaria – CENIT*” del Manual del Departamento de Sistemas de Pago. Las enmiendas se realizan con el fin de modificar: (i) las tarifas interoperadoras a cobrar por el intercambio de información de la Planilla Electrónica y Asistida por parte de Banco Caja Social, Banco de Occidente y Compensar, (ii) la tarifas interbancarias a cobrar por las transacciones tipo crédito de Planilla Asistida por parte de Banco de Occidente, Enlace Operativo S.A. y Compensar, y (iii) las tarifas interbancarias a cobrar por las transacciones crédito y débito por parte de Banco Caja Social.

Fecha de publicación: 21 de febrero de 2019

Norma: <http://www.banrep.gov.co>

## BOLSA DE VALORES DE COLOMBIA

1. **Boletín Normativo de Derivados N°003:** por medio del cual se publica la modificación del Anexo 13 *“Relación activos subyacentes de los contratos de futuros y opciones disponibles en el sistema”* de la Circular Única del Mercado de Derivados, relacionada con la adición del contrato de futuro sobre la acción ordinaria BVC perteneciente al índice COLCAP. Dentro de sus disposiciones se encuentra la descripción de: (i) el tick de precio, (ii) la cantidad máxima por operación, (iii) el parámetro de barrido contrato, (iv) el parámetro de barrido time spread, (v) la liquidación y (vi) el nemotécnico de la acción subyacente BVC.

Fecha de publicación: 22 de febrero de 2019

Norma: <https://www.bvc.com.co>

## CÁMARA DE RIESGO CENTRAL DE CONTRAPARTE DE COLOMBIA

1. **Boletín Normativo N°007:** por medio del cual se modifican algunos artículos de la Circular Única de la Cámara de Riesgo Central de Contraparte de Colombia, relacionados con: (i) el Miembro de destino o de la Cuenta de Tercero a través de la cual se realiza un operación Give Up, (ii) la liberación de garantías en DVC en caso de requerirse la sustitución de Garantías por vencimiento de los títulos entregados en Garantía, (iii) los parámetros para el cálculo de garantía por posición, (iv) las fluctuaciones de estrés para el cálculo del riesgo en situación de estrés, y (v) los horarios y el contrato de futuro sobre las acciones del índice COLCAP con liquidación por diferencias, para adicionar el futuro sobre la acción ordinaria de la Bolsa de Valores de Colombia (BVC).

Fecha de publicación: 22 de febrero de 2019

Norma: <https://www.camaraderiesgo.com>